



Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de la ONU

**Informe del 14^o período de
sesiones**

(20 Abril - 1 Mayo 2015)

**Recomendaciones Específicamente Relativas a las
Mujeres y Niñas indígenas, adoptadas por el Foro
Permanente para las Cuestiones Indígenas**

Recomendaciones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

Agenda para el desarrollo después de 2015

10. El Foro Permanente solicita que los Estados incorporen los compromisos formulados en el documento final de la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas al elaborar la agenda para el desarrollo después de 2015, especialmente las propuestas de actuación relativas al desglose de datos, los derechos sobre la tierra, los conocimientos tradicionales, la aplicación del consentimiento libre, previo e informado y el acceso a la justicia presentadas por los oradores indígenas en las mesas redondas temáticas celebradas durante la reunión de evaluación de alto nivel, y que reafirmen sus compromisos con los pueblos indígenas en la declaración política de la cumbre de las Naciones Unidas para la aprobación de la agenda para el desarrollo después de 2015 con el siguiente párrafo:

Afirmamos que los pueblos indígenas tienen derecho a determinar y establecer las prioridades y estrategias para el ejercicio de su derecho al desarrollo tomando como base la seguridad de la tenencia de sus tierras, territorios y recursos. Nos comprometemos a asegurar la igualdad de acceso a una educación de alta calidad que reconozca la diversidad de culturas de los pueblos indígenas y a programas relacionados con la salud, la vivienda, el agua, el saneamiento y otros programas económicos y sociales para mejorar su bienestar, mediante, entre otras cosas, iniciativas, políticas y el suministro de recursos. Nos proponemos empoderar a los pueblos indígenas, incluidas las mujeres, para que lleven adelante esos programas y nos comprometemos a trabajar con los pueblos indígenas para desglosar datos sobre su desarrollo y bienestar.

11. El Foro Permanente recomienda que el Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible trabaje activamente con los pueblos indígenas en la formulación de indicadores clave relativos a los derechos sobre sus tierras, territorios y recursos, los conocimientos tradicionales, el consentimiento libre, previo e informado, el empoderamiento de las mujeres indígenas y el acceso a la justicia, y de medidas especiales que aborden las circunstancias particulares de los pueblos indígenas en relación con las metas concernientes a la pobreza, la salud, la educación y el desarrollo socioeconómico de los 17 objetivos.

Labor future

37. El Foro Permanente señala la participación de expertos indígenas y de las Naciones Unidas en la mesa redonda sobre el proyecto de índice de desarrollo de los pueblos indígenas. En particular, el Foro observa que la labor de los Estados, los organismos de las Naciones Unidas y los expertos indígenas en la elaboración de indicadores, como los relativos a la integridad cultural, su condición y las tendencias en relación con la tenencia de la tierra y la seguridad alimentaria, y el proyecto Indigenous Navigator constituyen iniciativas positivas hacia la elaboración de un índice de ese tipo.

38. Al establecer los indicadores, habría que concentrarse en la visión y la percepción del mundo que tienen los pueblos indígenas, sobre la base de los derechos colectivos, como los derechos a la identidad, a la tierra, al territorio, al consentimiento libre, previo e informado y a la participación de las mujeres en los procesos de adopción de decisiones a nivel local, nacional e internacional.

40. El Foro Permanente recomienda que los Estados Miembros colaboren activamente con los pueblos indígenas, tanto en los países desarrollados como en los países en desarrollo, incluidas las mujeres indígenas, los jóvenes indígenas y las personas indígenas con discapacidad, para elaborar indicadores clave sobre los pueblos indígenas, entre otras cosas para el desglose de datos, que se incluirán en los indicadores generales de la agenda para el desarrollo después de 2015, cuya aprobación será en marzo de 2016.

43. El Foro Permanente recomienda que la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer considere el empoderamiento de las mujeres indígenas como tema prioritario de su 61º período de sesiones, en 2017, con ocasión del décimo aniversario de la aprobación de la Declaración de las Naciones Unidas.